



AYUNTAMIENTO
DE CANAL
DE BERDUN

Plaza Santa Eulalia, 6. 22770 Berdún (HUESCA)
Tel. 974 37 17 29 Fax 974 37 17 11

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

DOÑA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , SECRETARIA DE ADMON. LOCAL, CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN (Huesca);

CERTIFICA:

Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 26 de julio de dos mil veintiuno, se aprobó por unanimidad entre otros:

“SEXTO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN AISLADA PGOU

Visto el informe de Secretaría y en virtud el artículo 22.2.c) y con el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, y que incorpora las previsiones recogidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el órgano ambiental, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

TERCERO. Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la *Sección Provincial del Boletín Oficial de la Provincia* .

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.”

Y para que conste, y con la reserva de lo previsto en el artº 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales expido el presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Berdún

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA